

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena 25 de enero de 2024

En examen del expediente y advirtiéndose que se ha cumplido la inclusión en el registro nacional de emplazados a la parte demandada (Folio 35) y el demandado no ha comparecido, en tal razón se **designará como curador ad-litem**, al doctor Oscar Barros Ferreira, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita. Se le hace saber a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Una vez manifieste su aceptación al cargo, CORRASELE TRASLADO de la demanda. OFICIESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Emma Judith Rangel Pedrozo
EMMA JUDTH RANGEL PEDROZO

Jueza

La presente decisión se notificó

por estado No 02 Hoy 26 Enero de ---
---2024

Hansle David Cuadro Gutierrez
HANSLE DAVID CUADRO GUTIERREZ

SECRETARIO